Igualdad de oportunidades laborales en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos va a iniciar un procedimiento para elaborar un Plan de Igualdad en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer. En vista del plazo relativamente largo que requiere el registro de este plan, la Dirección desea recordar las principales líneas de conducta establecidas en la institución.

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos se compromete a respetar y hacer respetar los siguientes artículos.

Artículo 1: Igualdad de género en el lugar de trabajo

"Igualdad de visibilidad, autonomía y responsabilidad de ambos sexos en todas las esferas de la vida pública y privada" *Definición del Consejo de Europa*.

La igualdad de género es un derecho fundamental según el Tratado de Lisboa y una política prioritaria de la Unión Europea.

En el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, se refiere a la igualdad de trato entre mujeres y hombres en cuanto a :

- Acceso al empleo - Prohibición de la discriminación en el empleo
- A la formación
- A la movilidad
- A la promoción
- Por la igualdad salarial.

La persona responsable de la empresa está obligada a garantizar la igualdad de retribución por un trabajo igual o de igual valor para mujeres y hombres: esta obligación prohíbe cualquierdiferenciación salarial por razón de sexo.
Formación, clasificación, promoción, traslado, permiso, sanción disciplinaria o despido...: ninguna decisión de la persona responsable de la empresa o cláusula de un

convenio colectivo puede

tener en cuenta el hecho de que una persona pertenezca a un sexo determinado - en base al artículo 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Artículo 2: Lucha contra cualquier otra forma de discriminación

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos se compromete a respetar y hacer respetar:

- La igualdad de trato de las personas en el lugar de trabajo, independientemente de su religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico (Directiva 2000/43/CE), que prohíbe la discriminación directa o indirecta, el acoso, la conducta que obliga a una persona a discriminar a otra y la victimización.

Artículo 3: Seguridad Social

Las mujeres y los hombres reciben el mismo trato en los regímenes profesionales de seguridad social. Este principio se aplica a toda la población trabajadora, incluidos los trabajadores y trabajadoras cuya actividad se interrumpe por enfermedad, maternidad, accidente o desempleo involuntario. Permiso de maternidad, paternidad o adopción: tras el permiso de maternidad, paternidad y/o adopción, los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a :

- Volver a su puesto de trabajo o a uno equivalente, en condiciones no menos favorables;
- Beneficiarse de las mejoras en las condiciones de trabajo a las que habrían tenido derecho durante su ausencia.

Artículo 4: Cuestionar el lugar de cada persona en la organización

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos se compromete voluntariamente a cuestionar el lugar respectivo de las mujeres y los hombres en nuestra organización, que articula un conjunto de normas, estatutos, rituales, reglas y comportamientos que a menudo están marcados por la impronta de los estereotipos de género. Nos comprometemos a sensibilizar y/o formar a los miembros de nuestro equipo, de nuestra organización, para identificar y transformar las representaciones mentales, las actitudes y los comportamientos estereotipados o incluso sexistas.

Artículo 5: Promover la crítica de los estereotipos

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos se compromete a luchar

contra los estereotipos y a evitar, en la medida de lo posible, los prejuicios, las prácticas, las expresiones verbales y las imágenes basadas en la idea de la superioridad o la inferioridad de uno u otro sexo, o en roles femeninos o masculinos estereotipados. Nos comprometemos a concienciar sobre el papel contraproducente de los estereotipos de género para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Jean-Louis Valls
Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

Firmado por ****3728* JEAN LOUIS VALLS (R: ****0672*) el día 02/06/2022 con un certificado emitido por AC Representación